



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



Venustiano Carranza Garza
CENTENARIO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

RAMO: GOBERNACIÓN
No. OFICIO: 0421.
EXPEDIENTE: LXIV_421_191120

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 421.

19 de noviembre del 2020.



C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PRESENTE.

Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente:



Decreto Número 421 Punto de Acuerdo

ARTÍCULO ÚNICO. - Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, y al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que, en el marco del análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021, considere un incremento de los recursos públicos en todos los rubros del presupuesto, destinados al Estado de Aguascalientes.

Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Aguascalientes, Ags., a 19 de noviembre del año 2020.




LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

ATENTAMENTE.
LA MESA DIRECTIVA



LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ.
DIPUTADO PRESIDENTE.



JORGE SAUCEDO GAYTÁN
DIPUTADO PRIMER SECRETARIO.



MARGARITA GALLEGOS SOTO.
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA.